

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO

José María Pacori Cari

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín en el
Perú

Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo

Área Derecho Administrativo

Línea Silencio administrativo

El artículo 37 del TUO de la Ley 27444 – Decreto Supremo 004-2019-JUS – establece

“37.1 No obstante lo señalado en el artículo 36, vencido el plazo para que opere el silencio positivo en los procedimientos de evaluación previa, regulados en el artículo 35, sin que la entidad hubiera emitido pronunciamiento sobre lo solicitado, los administrados, si lo consideran pertinente y de manera complementaria, pueden presentar una Declaración Jurada ante la propia entidad que configuró dicha aprobación ficta, con la finalidad de hacer valer el derecho conferido ante la misma o terceras entidades de la administración, constituyendo el cargo de recepción de dicho documento, prueba suficiente de la resolución aprobatoria ficta de la solicitud o trámite iniciado. 37.2 Lo dispuesto en el párrafo anterior es aplicable también al procedimiento de aprobación automática, reemplazando la aprobación ficta, contenida en la Declaración Jurada, al documento a que hace referencia el numeral 33.2 del artículo 33. 37.3 En el caso que la autoridad administrativa se niegue a recibir la Declaración Jurada a que se refiere el párrafo anterior, el administrado puede remitirla por conducto notarial, surtiendo los mismos efectos”.

De la lectura de este artículo se verifica la facultad del administrado de hacer uso del silencio administrativo positivo a través de una declaración jurada, se recomienda (no es obligatorio) que esta declaración jurada se presente por intermedio del notario público. La sola presentación de esta declaración jurada obliga a la autoridad administrativa a realizar la actuación administrativa a la que está obligada en mérito del silencio positivo. Este es un modelo de la aplicación práctica de la Declaración Jurada a la que hace referencia este artículo 37 del TUO de la Ley 27444 (autor José María Pacori Cari)

Modelo de declaración jurada por silencio positivo

DECLARACIÓN JURADA DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO

(...lugar de emisión...), 17 de setiembre de 2022

Sumilla Solicito la aplicación del silencio administrativo positivo – Artículo 37 TUO Ley 27444 – Decreto Supremo 004-2019-JUS

SEÑOR (...indicar la denominación del titular de la entidad u órgano administrativo que debe conocer del silencio positivo generado...por ejemplo, Alcalde de la Municipalidad de...)

Dirección: (...indicar la dirección de la entidad pública...)

Quien suscribe la presente, (...indicar los nombres y apellidos del administrado...), identificado con DNI Nro. (...), DECLARO BAJO JURAMENTO que con fecha (...indicar la fecha en la que se presentó el escrito que motivó el silencio positivo...), con expediente de (...indicar el número de registro...), presenté ante su entidad mi solicitud requiriendo lo siguiente (...indicar el petitorio contenido en el escrito presentado por el administrado que generó el silencio positivo...).

De esta manera, habiendo cumplido con los requisitos y/o documentos establecidos para la tramitación del procedimiento citado y según la calificación que le corresponde de procedimiento de calificación previa con silencio administrativo positivo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35, numeral 35.1, inciso 1 del TUO de la Ley 27444 – Decreto Supremo 004-2019-JUS -, **considero aprobada mi solicitud de fecha (...), con expediente de Registro (...).**

En tal sentido, presento mi Declaración Jurada con la finalidad de hacer valer mi derecho ante vuestra entidad o terceras entidades de la Administración Pública, constituyendo el cargo de recepción de la presente prueba suficiente de la aprobación ficta de mi solicitud o trámite iniciado.

Finalmente, declaro que la información y documentación que he proporcionado es verdadera y cumple con los requisitos exigidos, en caso contrario, el acto administrativo será nulo de pleno derecho, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 34 numeral 3 del TUO de la Ley 27444, encontrándome obligado a resarcir los daños ocasionados y a asumir la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

Atentamente,

(...firma del administrado...)

(...nombres y apellidos del administrado...)

Dirección (...)

-o-o-o-o-o-o-o-o-

A continuación ejemplificamos el uso de nuestro modelo de la siguiente manera:

DECLARACIÓN JURADA DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO

Lima, 17 de setiembre de 2022

Sumilla Solicito la aplicación del silencio administrativo positivo – Artículo 37 TUO Ley 27444 – Decreto Supremo 004-2019-JUS

SEÑOR

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CASTILLA

Dirección: Plaza de Armas 511 – Mariscal Castilla - Lima

Quien suscribe la presente, ALBERTO CRUZ LINARES, identificado con DNI 40661255, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que con fecha **13 de julio de 2022**, con expediente de **Registro 2165**, presenté ante su entidad mi solicitud requiriendo lo siguiente

“Como pretensión administrativa, solicito se disponga la devolución por pago indebido del impuesto de alcabala que aboné a su municipalidad en la suma dineraria de tres mil ochocientos sesenta y siete soles con treinta céntimos (S/. 3, 867.30), más el pago de los intereses legales que se hubieren generado”.

De esta manera, habiendo cumplido con los requisitos y/o documentos establecidos para la tramitación del procedimiento citado y según la calificación que le corresponde de procedimiento de calificación previa con silencio administrativo positivo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35, numeral 35.1, inciso 1 del TUO de la Ley 27444 – Decreto Supremo 004-2019-JUS -, **considero aprobada mi solicitud de fecha 13 de julio de 2022, con expediente de Registro 2165.**

En tal sentido, presento mi Declaración Jurada con la finalidad de hacer valer mi derecho ante vuestra entidad o terceras entidades de la Administración Pública, constituyendo el cargo de recepción de la presente prueba suficiente de la aprobación ficta de mi solicitud o trámite iniciado.

Finalmente, declaro que la información y documentación que he proporcionado es verdadera y cumple con los requisitos exigidos, en caso contrario, el acto administrativo será nulo de pleno derecho, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 34 numeral 3 del TUO de la Ley 27444, encontrándome obligado a resarcir los daños ocasionados y a asumir la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

Atentamente,

+--+-- Firma +--+--

ALBERTO CRUZ LINARES

Dirección: Calle Santa Rosa 432, distrito de Mariscal Castilla, Lima

HOJA PROCEDIMENTAL ¹		
DECLARACIÓN JURADA DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO		
LEGITIMIDAD PARA OBRAR	Administrado, puede ser una persona natural o jurídica que presentó la solicitud que genera el silencio positivo (legitimidad para obrar activa)	Autoridad Administrativa, entidad pública que generó el silencio o terceras entidades públicas (legitimidad para obrar pasiva)
INTERÉS PARA OBRAR	El silencio positivo se genera luego de transcurrido el plazo legal para resolver, generalmente será de treinta (30) días hábiles.	
POSIBILIDAD JURÍDICA	Artículo 37 Decreto Supremo 004-2019-JUS “37.1 No obstante lo señalado en el artículo 36, vencido el plazo para que opere el silencio positivo en los procedimientos de evaluación previa, regulados en el artículo 35, sin que la entidad hubiera emitido pronunciamiento sobre lo solicitado, los administrados, si lo consideran pertinente y de manera complementaria, pueden presentar una Declaración Jurada ante la propia entidad que configuró dicha aprobación ficta , con la finalidad de hacer valer el derecho conferido ante la misma o terceras entidades de la administración, constituyendo el cargo de recepción de dicho documento, prueba suficiente de la resolución aprobatoria ficta de la solicitud o trámite iniciado.”.	
COMPETENCIA	La declaración jurada se presenta ante la misma entidad pública que generó el silencio positivo.	
CAPACIDAD	En el caso del Administrado, generalmente, mayor de 18 años	En el caso de la autoridad administrativa, el órgano administrativo de la entidad pública que motivó el silencio positivo.
REQUISITOS DE FORMA	<ol style="list-style-type: none"> 1. La declaración jurada solo se presentará vencido el plazo para resolver la solicitud del administrado. 2. La declaración jurada por silencio positivo es una facultad del administrado. 3. La declaración jurada se puede hacer valer contra la misma entidad que generó el silencio positivo o terceras entidades públicas. 4. Cuando la autoridad administrativa se niegue a recibir la Declaración Jurada, el administrado puede remitirla por conducto notarial. 	

¹ Cuadro elaborado por José María Pacori Cari, correo electrónico corporacionhiramsl@gmail.com, teléfono móvil +51 959666272